

## SUECIA

### OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES A SUECIA<sup>21</sup>

El 1 de julio de 2013, entró en vigor un Reglamento, el “Reglamento sobre la notificación del desplazamiento de trabajadores” (SFS 2013:352)<sup>22</sup>, por el que se obliga a un empresario extranjero notificar que tiene trabajadores desplazados en Suecia.

El objetivo de las modificaciones, es que Suecia pueda cumplir sus obligaciones en virtud de la “Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 1996 sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios”, y para que la Ley (1999:678) sobre el desplazamiento de trabajadores funcione en la práctica.

Las enmiendas a la Ley (1999:678) sobre el desplazamiento de trabajadores, a través del “Reglamento sobre la notificación del desplazamiento de trabajadores” (SFS 2013:352), significan que un empleador, que desplaza a trabajadores a Suecia, por ley, tiene que notificar el desplazamiento, así como notificar que tiene una persona de contacto en Suecia. La notificación se hace a la Dirección Sueca para el Medio Ambiente de Trabajo – *Swedish Work Environment Authority* (con siglas AV por su nombre en sueco – *Arbetsmiljöverket*).

La persona de contacto en Suecia debe estar autorizada para recibir notificaciones en nombre del empleador. Esta competencia se considerará válida mediante la notificación de la persona de contacto. Esta persona también debe ser capaz de facilitar documentación que demuestre que se cumplen los requisitos de la Ley (1999:678) sobre el desplazamiento de trabajadores.

La Dirección Sueca para el Medio Ambiente de Trabajo es responsable de supervisar que se cumplan los requisitos de dicha ley. Si un empleador no notifica el desplazamiento de su trabajador (o trabajadores), o deja de nombrar y notificar sobre una persona de contacto, se impone una sanción en forma de una multa de 20.000<sup>23</sup> coronas suecas (aprox. 2324 euros). Un empleador que no notifica sobre el cambio de la gestión de su empresa o que haga una notificación falsa o incompleta, o que tenga una persona de contacto que no cumpla con sus obligaciones, puede ser ordenado hacer una corrección. Dicho orden de rectificación puede ser combinado con una multa.

#### **Datos importantes**

No hace falta registrar un trabajador que trabaja solamente cinco (5) días en Suecia. Si un trabajador va a realizar un servicio por más de cinco (5) días en Suecia, la empresa extranjera tiene que notificarlo a dicha autoridad sueca.

Las personas de viaje de negocio del tipo “*Business Trips*”, también tienen que registrarse, si su estancia en el país supera los cinco (5) días.

A partir del sexto (6) día, hay que darse de alta en el registro de la Autoridad Sueca para el Medio Ambiente de Trabajo – *Swedish Work Environment Authority* (con siglas AV por su

---

<sup>21</sup> Fuentes: Página Web del Ministerio de Empleo, página Web de la Autoridad Sueca para el Medio Ambiente de Trabajo.

<sup>22</sup> *Ordinance on Reporting Foreign Postings* (2013:352). [http://www.av.se/inenglish/Report\\_posting/](http://www.av.se/inenglish/Report_posting/)

<sup>23</sup> EUR = SEK 8,6052 (coronas suecas). 19.07.2013. Banco Central de Suecia. [www.riksbank.se](http://www.riksbank.se)

nombre en sueco – *Arbetsmiljöverket*) en su página Web. Notificación sobre un trabajador desplazado – “*Report a Foreign Posting*”.<sup>24</sup> Se da de alta con un código y una contraseña.

Los datos que se requieren, son los siguientes:

- Nombre del empleador/ la empresa y el lugar de trabajo/la sede de la empresa.
- Datos de contacto de un “representante autorizado” de la empresa (puede ser en el país de origen o un trabajador que se desplaza).
- El tipo de servicios que van a ofrecer en Suecia.
- Duración prevista del desplazamiento.
- Lugar en donde los servicios se llevaran a cabo.
- Datos personales de los trabajadores desplazados.
- Detalles acerca de la persona de contacto designada; número de identificación personal/ fecha de nacimiento, dirección y teléfono en Suecia y correo electrónico.

En dicha página Web, puede encontrar FAQ’s (Preguntas más frecuentes) sobre los tipos de datos que se deben registrar, sobre la persona de contacto en Suecia, sobre la vigilancia de la ley y sobre multas.

### **Disposiciones que regulan el registro**

*Foreign Posting of Employees Act (1999:678) y the Ordinance on Reporting Foreign Postings (2013:352)*<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Se da de alta en “Report a Foreign Posting”: [http://www.av.se/inenglish/Report\\_posting/](http://www.av.se/inenglish/Report_posting/)

<sup>25</sup> En sueco *Förordning (2013:352) om anmälningsskyldighet vid utstationering av arbetstagare*